



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Recibido el 19-11-12
Registro Nº

13

Buenos Aires, de noviembre de 2012

Señor Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente con el objeto de solicitar la incorporación de la carrera de Ingeniería Ferroviaria al artículo 43 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

Fundamentan la presente solicitud, los siguientes antecedentes:

- 1) El Gobierno Nacional, en su Plan Estratégico para el Desarrollo Territorial Sostenible ha incluido como Área de Vacancia la Actividad Ferroviaria.
- 2) A partir del año 2012, se ha comenzado el dictado de la Tecnicatura Superior en Material Rodante Ferroviario en la Facultad Regional Haedo de ésta Universidad, tecnicatura fundada conceptualmente en las "ciencias duras".
- 3) La Tecnicatura Superior en Material Rodante Ferroviario es el resultado del trabajo realizado durante más de tres años para la formulación de la Carrera de Ingeniería Ferroviaria.
- 4) Los reiterados y luctuosos accidentes ferroviarios ocurridos en los últimos años, requieren de una profunda renovación en los paradigmas de los profesionales de los mandos técnicos superiores de las empresas del sector, que aseguren la no ocurrencia hacia el futuro de accidentes evitables.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 5) La creación de la carrera Ingeniería Ferroviaria pretende generar la figura del profesional responsable, con el adecuado Criterio Profesional, y con una visión abarcadora sobre toda la temática ferroviaria.
- 6) La presente solicitud es acompañada por una propuesta de Estándares de Acreditación para su consideración, con las correspondientes incumbencias exclusivas. La misma se incluye en el Capítulo IV del presente documento.

Adicionalmente, y a modo de soporte referencial, se incluye en el presente documento en el Capítulo II los Fundamentos para la Creación de la Carrera de Ingeniería Ferroviaria y en el Capítulo III una Reseña Histórica de los Ferrocarriles Argentinos.

También debe destacarse que se han efectuado sendos contactos con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, acerca de la viabilidad y conveniencia de esta propuesta, contándose con el apoyo de la misma.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.



Ing. Hector Carlos Brotto
RECTOR

Señor Presidente del CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Dr. GUILLERMO CRAPISTE